



CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

2020

1. IDENTIFICACIÓN

Para fomentar la cultura del emprendimiento es preciso que se inicie un proceso desde los primeros años de vida de las personas. Este proceso debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento que mediante la creación de proyectos productivos se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

Es por esa razón, que nuestro sistema educativo pretende a través del proyecto de emprendimiento, formar estudiantes que reciban unos elementos que le sirvan para generar ideas, empoderarse de su vida.

La Institución Educativa José Celestino Mutis, es una institución de carácter público, con estudiantes que en su mayoría sólo tienen la posibilidad de acceso a la educación superior en universidades como la Nacional o la de Antioquia y si no pasan a alguna de las anteriores no ingresaran a continuar sus estudios pues no cuentan con los medios suficientes para optar por una universidad privada, por lo tanto se ve la necesidad de crear conciencia y posibilidades de ellos mismos prepararse y formar empresa para mejorar su calidad de vida; por eso es importante brindar a los jóvenes elementos para que ellos mismos generen oportunidades de negocio que puedan aplicar en su vida diaria, convirtiéndolo en un elemento de apoyo para su familia y comunidad.

2. JUSTIFICACIÓN:

El emprendimiento es un término últimamente muy utilizado en todo el mundo. Aunque el emprendimiento siempre ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, pues es inherente a ésta, en las últimas décadas, éste concepto se ha vuelto de suma importancia, ante la necesidad de superar los constantes y crecientes problemas económicos.

La palabra emprendimiento proviene del francés **entrepreneur (pionero)**, y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente.

En conclusión, emprendimiento es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

Importancia del emprendimiento

El emprendimiento hoy en día, ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas, la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores.

Todo esto, sólo es posible, si se tiene un espíritu emprendedor. Se requiere de una gran determinación para renunciar a la “estabilidad” económica que ofrece un empleo y aventurarse como empresario, mas aun si se tiene en cuenta que el empresario no siempre gana como si lo hace el asalariado, que mensualmente tiene asegurado un ingreso mínimo que le permite sobrevivir.

En muchos países (Casi todos los países Latinoamericanos), para muchos profesionales, la única opción de obtener un ingreso decente, es mediante el desarrollo de un proyecto propio. Los niveles de desempleo, en gran parte de nuestras economías, rondan por el 20%, por lo que resulta de suma urgencia buscar alternativas de generación de empleo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

La oferta de mano de obra, por lo general crece a un ritmo más acelerado de lo que crece la economía, por lo que resulta imposible poder ofrecer empleo a toda

la población. Teniendo en cuenta que nuestros departamentos, no tienen la capacidad de subsidiar el desempleo como sí lo pueden hacer algunos países europeos, la única alternativa para garantizar a la población el acceso a los recursos necesarios para su sustento, es tratar de convertir al asalariado en empresario.

Ante estas circunstancias económicas, el emprendimiento es el salvador de muchas familias, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos, con los que puedan generar sus propios recursos, y les permita mejorar su calidad de Vida para esto es indispensable desarrollar una Cultura del Emprendimiento, la cual, es una manera de pensar y actuar, orientada hacia la creación de riqueza, a través del aprovechamiento de oportunidades, del desarrollo de una visión global y de un liderazgo equilibrado, de la gestión de un riesgo calculado, cuyo resultado es la creación de valor que beneficia a los emprendedores, la empresa, la economía y la sociedad.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Crear una “microempresa” en los grados 10° y 11° y realizar una muestra de sus productos en la feria empresarial de la institución.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar las herramientas necesarias como son: contenidos, recursos, actividades para desarrollar en los estudiantes las competencias básicas y laborales de acuerdo con la edad, el contexto sociocultural y desarrollo psicológico.
- Implementar estrategias que permitan la vivencia permanente de los valores esenciales para el liderazgo positivo.
- Brindar espacios que permitan a los estudiantes la toma de decisiones responsables.

- Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- Propiciar en los estudiantes la valoración positiva de sus propias capacidades para hacer frente a las exigencias del mundo contemporáneo
- Fomentar el trabajo en equipo dentro y fuera del contexto escolar.

4. MARCO CONCEPTUAL

a) Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

b) Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

c) Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.d)

Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

e) Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

f) Planes de Negocios: Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

5. **MARCO NORMATIVO**

El Congreso de la república, mediante la Ley No. 1014 de 2006 ha dispuesto una serie de artículos para reglamentar la cátedra de emprendimiento en las instituciones educativas del país, entre ellos:

Artículo 2°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto:

a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la

Constitución y los establecidos en la presente ley;

e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento.

Además presenta una serie de definiciones, en su artículo primero:

La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.

En los principios generales dados en el art. 3, plantea:

a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo

en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.

b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos

productivos con responsabilidad social.

c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.

d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

En el art. 4 sobre las obligaciones del Estado, dice en cuanto al sistema educativo:

1. Promover en todas las entidades educativas formales y no formales, el vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios de capacitación.

En el capítulo III sobre el fomento a la cultura del emprendimiento dice: Artículo 12.

Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento. Son objetivos específicos de la formación para el emprendimiento:

a) Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos.

b) Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.

c) Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo.

d) Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.

En el art. 13 se establece la obligatoriedad del área:

Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia. Parágrafo. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación.

6. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

Durante el transcurso del año se trabajará dentro del área de tecnología e informática los temas relacionados con la ley 1014 de 2006, trabajo en equipo, roles, audiolibros sobre emprendimiento y ejemplos de emprendedores de Colombia y el mundo, exposiciones y en el último periodo se realizará un trabajo mancomunado con la asignatura de química y artística, para los grados décimos y onces donde crearán una “microempresa”, la cual será exhibida en la feria del emprendimiento de la institución.

GRADO DÉCIMO BISUTERÍA

Aretes, manillas y pulseras.

GRADO ONCE - PRODUCTOS PARA EL ASEO DEL HOGAR

1. Jabón líquido
2. Ambientador para trapear
3. Removedor
4. Detergente líquido multiusos
5. Gomina
6. Limpiavidrios

7. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Computador, video beam, internet, equipo de sonido, marcadores, vinilos, papel kraft, fotocopias, sala de informática.

Para el grado décimo se necesita:

- 1 carreta de guaya
- 2 sartas de murrina pequeña
- 2 sartas de murrina mediana
- 2 sartas de ojo de turco redondo
- 2 sartas de ojo de turco plano
- 4 paquetes de conectores
- 40 unidades broche pico loro (collar)
- 40 unidades gancho pescador (aretes)
- 10 pinzas
- Alicata punta plana
- 4 cortafrío

Para el grado once se necesitan los siguientes componentes:

- CMC (Carboximetil celulosa)
- Formol
- Propilenglicol

- Genapol (espumante)
- Arkopal
- Color vegetal
- Aromas: jazmin, floral, lavanda (para manos)
- Aceite de pino
- Jabón liquido
- Alcohol industrial
- Anilinas
- Perfume
- Glicerina
- Color vegetal
- Sal soda
- Ácido Sulfónico
- Soda liquida
- Urea
- Detersin K
- Sorbato de potasio
- Metil Celulosa
- Trietanolamina
- Fragancia
- Genapol I.R.O
- Comperlan K.D
- Nacarado
- Metil parabeno sódico
- Alcohol de perfumería
- Tween 80
- Benzoato de sodio
- Paradiclorobenceno
- Anilina a la grasa
- PPG 20
- Alcohol desaturado
- Suavitex
- Metil parabeno sódico
- Anilina vegetal

- Alcohol etílico
- Arkopal
- Amoníaco al 0,001

Cada equipo financia la compra de la materia prima, ya sea para elaborar manillas (10°) o los productos de aseo(11°) ya que la I.E realizó la compra de los alicates para la elaboración de manillas y collares.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ENCARGAD@	FECHA
Feria del emprendimiento	Karen, Mónica y Jhon Alí	Octubre 30

9. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para identificar el saber hacer en contexto, se evaluarán los talleres prácticos, participación en clase, talleres, trabajos en grupo, búsqueda de información y el producto final que mostrarán en la feria del emprendimiento. A continuación se detalla en la siguiente tabla:

CRITERIOS	ENCARGAD@	ÁREA	FECHA
Creación nombre el producto y empresa	Karen lezcano	Tecnología Informática e	11-15 MAYO
Elaboración del logo	Karen lezcano	Tecnología Informática y Artística e	Julio 13-17
Creación del slogan	Karen lezcano	Tecnología Informática e	Julio 13-17
Elaboración de la misión y visión de la empresa	Karen lezcano	Tecnología Informática e	Julio 20-24
Elaboración de la tarjeta de presentación	Karen lezcano	Tecnología Informática y Artística e	Agosto 10- 14
Elaboración del volante de promoción	Karen lezcano	Tecnología Informática y Artística e	Agosto 17-21

Elaboración del label (etiqueta)	Karen lezcano	Tecnología Informática Artística e y	Septiembre 07-11
Elaboración y entrega del portafolio	Karen lezcano	Tecnología Informática e	Septiembre 14- 18
Creación del video promocional	Karen lezcano - Jhon Alí Pérez	Tecnología Informática e	Octubre 05-09
Creación del video de la elaboración del producto	Karen lezcano - Jhon Alí Pérez- Mónica Gil	Tecnología Informática y Química	Octubre 05-09
Elaboración del producto	Jhon Alí Pérez-Mónica Gil	Química - Artística	Septiembre - Octubre
Muestra y exposición del producto en la feria del emprendimiento 2017	Karen lezcano - Monica Gil – Jhon Alí Pérez	Tecnología Informática, Artística y Química e	Octubre 30

10. BIBLIOGRAFIA

Ley 1014 de 2006